

SISTEMA GLOBAL DE PREFERENCIAS COMERCIALES

Concesiones otorgadas por

PERU

Partida del arancel	Designación del producto	Derechos		
		Derechos de base	Derechos después de la concesión SGPC	Observaciones
09.06.00.00	Canela y flores del canelo	44%	MP: 11.3%	
09.07.00.00	Clavo de especia (frutos, clavillos y pedúnculos)	44%	MP: 18.2%	
15.07.08.01	Aceite de coco (copra), en bruto	19%	MP: 10.5%	
29.14.02.43	Acetato de vinilo monómero	19%	MP: 10.5%	
29.38.00.00	Vitaminas y provitaminas	25%	MP: 8%	
31.02.08.01	Urea para uso agrícola	19%	MP: 10.5%	
45.04.01.01	Corcho aglomerado en bloques rectangulares	19%	MP: 10%	
45.04.01.99	Corcho aglomerado en bloques, cubos, planchas, etc. (excepto rectangulares)	34%	MP: 10%	
73.18.03.99	Demás tubos de hierro o acero, sin costura	25%	MP: 20%	
76.03.01.00	Chapas, planchas, hojas y tiras de aluminio, de espesor superior a 0.20 mm. Lisas (cuadradas o rectangulares)	46%	MP: 8.7%	

1) MP: margen de preferencia (reducción porcentual sobre el derecho arancelario vigente). No existe compromiso sobre medidas distintas a las arancelarias.

2) La columna "Base rate of duty" ha sido consignada únicamente a título indicativo pues la concesión otorgada está expresada en un margen de preferencia en la columna siguiente.

3) Para efectos legales el español es la única lengua oficial.

Delegación del Perú

SISTEMA GLOBAL DE PREFERENCIAS COMERCIALES

Concesiones otorgadas por

PERU

Partida del arancel	Designación del producto	Derechos		
		Derechos de base	Derechos después de la concesión SGPC	Observaciones
76.04.01.00	Hojas y tiras delgadas de aluminio, de 0.20 mm o menos de espesor, sin soporte, revestimiento, impresión u otros trabajos	25%	MP: 10%	
84.11.02.99	Los demás compresores, motocompresores y turbocompresores; excepto para refrigeración	84%	MP: 10%	
84.23.01.01	Aparatos y máquinas de extracción, autopropulsados	25%	MP: 18%	
84.23.11.11	Excavadoras	25%	MP: 12%	
85.05.01.02	Amoladoras, esmeriladoras y lijadoras	84%	MP: 8.3%	
85.05.01.99	Demás herramientas y máquinas herramienta	51%	MP: 5.9%	
85.08.06.00	Aparatos de arranque, otros	79%	MP: 15.2%	
87.01.03.01	Tractores de oruga, ensamblados	11%	MP: 18.2%	

1) MP: margen de preferencia (reducción porcentual sobre el derecho arancelario vigente). No existe compromiso sobre medidas distintas a las arancelarias.

2) La columna "Base rate of duty" ha sido consignada únicamente a título indicativo pues la concesión otorgada está expresada en un margen de preferencia en la columna siguiente.

3) Para efectos legales el español es la única lengua oficial.

Delegación del Perú

SISTEMA GLOBAL DE PREFERENCIAS COMERCIALES

Concesiones otorgadas por

PERU

Partida del arancel	Designación del producto	Derechos		
		Derechos de base	Derechos después de la concesión SGPC	Observaciones
87.02.04.52	Vehículos, automóviles para transporte de mercancías, desarmados, sistema CKD, categorías Bl.1 y Bl.2, que permitan una integración de más de 35% de partes y piezas nacionales	19%	MP: 7.9%	
87.03.89.00	Otros (coches para arreglo de averías, coches de escala, quitanieves, proyectores, talleres radiológicos y análogos)	58%	MP: 20.7%	
87.06	Partes, piezas sueltas y accesorios de los vehículos automóviles citados en las posiciones 87.01 a 87.03, inclusive:			
87.06.03.01	Cajas de cambio mecánicas y sus partes	41%	MP: 12.2%	
87.06.03.99	Los demás órganos de transmisión y sus partes	41%	MP: 9.8%	
90.17.01.99	Los demás instrumentos y aparatos empleados en medicina y cirugía humana	11%	MP: 9.1%	

1) MP: margen de preferencia (reducción porcentual sobre el derecho arancelario vigente). No existe compromiso sobre medidas distintas a las arancelarias.

2) La columna "Base rate of duty" ha sido consignada únicamente a título indicativo pues la concesión otorgada está expresada en un margen de preferencia en la columna siguiente.

3) Para efectos legales el español es la única lengua oficial.

Delegación del Perú